

Santiago de Cali, 20 de agosto del año 2020.

Doctor
CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
 Intendente Regional Cali
 Superintendencia de Sociedades

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
 ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S
 EN REORGANIZACION, CON NIT. 900.173.072-7

ASUNTO: ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

RICARDO MARTÍNEZ ERAZO, actuando en condición de Representante Legal y Promotor designado por ese despacho mediante auto No. **620-000354** de fecha 26 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. **620-000248**, por medio de la cual se resuelven las objeciones y se dicta auto de Calificación y Graduación de Créditos y Asignación de Derechos de Voto, me permito adjuntar:

1. Acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores, acompañado de los siguientes anexos:
 - a) Plan de negocios.
 - b) Proyecciones financieras.
 - c) Documento que certifica que la sociedad se encuentra al día con el pago de las retenciones de carácter obligatorio a favor de entidades fiscales.
2. Votos positivos emitidos por los acreedores que suman el **70,47%**, discriminados de la siguiente manera:

Categoría	Porcentaje
Laborales	2,19%
Fiscales	0,05%
Internos	9,71%
Externos	56,35%
TOTAL VOTOS POSITIVOS	70,47%

3. Votos negativos emitidos por los acreedores que suman el **6,16%**, discriminados de la siguiente manera:

Categoría Acreedores Financieros	
Entidad	Porcentaje
BBVA	4,06%
F.N.G	2,10%
TOTAL VOTOS NEGATIVOS	6,16%

4. Tabla que contiene la relación de los votos positivos y negativos en las cuatro categorías.

Este escrito contiene (**142**) folios incluidos.



RICARDO MARTINEZ ERAZO
 Representante Legal y Promotor

Acuerdo de Reorganización Empresarial

LEY 1116 DE 2006

ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.

EN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

Juez del Proceso:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CALI.

Promotor:

RICARDO MARTINEZ ERAZO

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.**

1. ANTECEDENTES

1.1. La Superintendencia de Sociedades mediante **Auto No. 620-000354** de fecha **febrero 26 de 2019**, admitió la sociedad **ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.**, al proceso de reorganización empresarial en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006 y designó al señor **Ricardo Martínez**, representante Legal de la sociedad como Promotor. Quién se posesionó del cargo el día 04 de marzo de 2019, mediante acta No. **620-000019**.

1.2. Mediante auto 620-000248, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, se citó a audiencia de resolución de objeciones, calificación y graduación de créditos, determinación de derechos de voto e inventario de bienes.

1.3. El día 27 de febrero de 2020, se celebró en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, Regional de Cali, la Audiencia de Resolución de Objeciones, Reconocimiento de créditos y asignación de derechos de voto, dictándose el correspondiente auto de Resolución de Objeciones y asignación de derechos de voto.

1.4. El acuerdo de reorganización contenido en este documento está suscrito entre la sociedad **ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.** y un número plural de acreedores externos titulares de acreencias patrimoniales ciertas, adquiridas hasta el 25 de febrero de 2019, y que aparecen relacionadas en la calificación y graduación de acreencias aprobadas por el Despacho, con el fin de solucionar las dificultades que lo llevaron a solicitar la reorganización empresarial y en especial para satisfacer las obligaciones contraídas con sus acreedores, proteger el empleo, regular el funcionamiento de la empresa y crear las condiciones para su reactivación, como lo dicta el artículo 1 de la ley 1116 de 2006

1.5. La sociedad **ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.**, se identifica con el NIT. No. 900173072-7 y su domicilio principal es en la Calle 70 No. 11-124 de la Ciudad de Cali.

1.6. El representante legal en funciones de promotor es **RICARDO MARTINEZ ERAZO** con cédula No. 16.592.435.

1.7. Intervienen en el acuerdo de reorganización acreedores de las siguientes categorías:

- Titulares de acreencias laborales;
- Entidades Públicas;
- Instituciones financieras nacionales y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia;
- Acreedores internos, y
- Los demás acreedores externos.

1.8. Confirmará este acuerdo, en calidad de Juez del proceso la Intendencia Regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades.

1.9. El Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento:

- Que está cumpliendo con las obligaciones de comerciante establecidas en el Código de Comercio.
- Que la sociedad lleva contabilidad regular conforme a las normas internacionales de información financiera (NIIF).
- Que la sociedad se encuentra al día en pagos de descuentos por seguridad social y descuentos efectuados a trabajadores.
- Que todos los bienes relacionados en este documento son necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad concursada (artículo 50 de la ley 1676/13).
- Que la sociedad tiene los siguientes acreedores vinculados:

ACREEDOR	C.C. / NIT.	VINCULO	SALDO DE CAPITAL	DERECHO DE VOTO	%PARTICIPACION
Gonzalez Quijano Blanca Nubia	31231970	Parentesco con Accionista	1.000.000	1.007.083	0,05%
Martinez Erazo Ricardo	26592435	Parentesco con Accionista	501.937.519	505.492.803	23,97%
Martinez Gonzalez Carolina	67011313	Parentesco con Accionista	145.948.890	146.982.664	6,97%
Transportes Matigonza S.A.	805010556	Parentesco con Accionista	67.438.995	67.916.674	3,22%

2. PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DURACIÓN DEL ACUERDO

Las obligaciones patrimoniales adquiridas por la deudora con corte al 25 de febrero de 2019 son las siguientes, por clase de acreedor, según el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil:

CLASE DE AGREENCIA	\$	%
1. Primera Clase: Laborales	\$ 63.335.414,00	2,50%
2. Primera Clase: Fiscales	\$ 141.150.285,00	5,56%
3. Cuarta Clase: Proveedores	\$ 859.130.936,00	33,87%
3. Quinta Clase: Sin Preferencia	\$ 1.472.888.093,00	58,07%
TOTAL	\$ 2.536.504.728,00	100,00%

2.1. Termino del acuerdo

Estas obligaciones se pagarán conforme al flujo de caja presentado en el cual se establece un periodo total de 10 años para la atención de las obligaciones, de los cuales 3 son de gracia, durante los cuales no se harán abonos a capital y se causaran pero no se pagarán los intereses.

Los primeros pagos se harán durante el **periodo 4** contado a partir de la fecha de la audiencia de confirmación del acuerdo y los últimos pagos se harán en el **periodo 10**.

2.2. Obligaciones con los acreedores laborales de primera clase:

Corresponde a los créditos de naturaleza laboral, fiscal o parafiscal existente de conformidad con el artículo 2495 del código civil y la Ley 1797 de 2016, el artículo 12, discriminados de la siguiente manera:

LABORAL: Se clasifica como deuda laboral la vigente con trabajadores del deudor, la cual asciende a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$63.335.414), detallados así:

ACREEDOR	VALOR	%
AMAYA BERMUDEZ WILSON	\$ 963.813,00	1,52%
ANGEL CASTRO CRISTIAN CAMILO	\$ 827.268,00	1,31%
BALANTA CARABALI JHON FREDY	\$ 1.080.575,00	1,71%
CANTILLO PEREZ ANDRES FELIPE	\$ 1.566.667,00	2,47%
CASTRO PERDOMO MIGUEL ANTONIO	\$ 598.645,00	0,95%
GAVIRIA MUELAS VANESSA	\$ 710.791,00	1,12%
GOMEZ MENESES TANIA ANDRES	\$ 1.236.995,00	1,95%
HOYOS AGUILAR OLMEDO DE JESUS	\$ 1.029.500,00	1,63%
LUCUMI MESA DIANA MARCELA	\$ 729.323,00	1,15%
MARTINEZ GONZALEZ CAROLINA	\$ 48.621.917,00	76,77%
MEJIA PRECIADO FRANKLIN JESUS	\$ 822.319,00	1,30%
MONTES BELALZACAR PAULA ANDREA	\$ 669.056,00	1,06%
ORELLANA AGUIRRE GENESIS RAQUEL	\$ 752.576,00	1,19%
QUINTANA IBARRA GUILLERMO ALBERTO	\$ 565.111,00	0,89%
QUINTERO LOZANO LURY YULLIETH	\$ 469.200,00	0,74%

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.

SOLIS OBREGON JOCSAN FERNANDO	\$	522.500,00	0,82%
TORRES QUINTERO HAROLD	\$	1.194.226,00	1,89%
VALENCIA CAICEDO YURY	\$	974.932,00	1,54%
TOTAL	\$	63.335.414,00	100,00%

FORMA DE PAGO: A partir del periodo 4, inicia el pago de la deuda de capital e interés a una tasa del IPC al momento del pago, a los de primera clase, los Laborales, se pagara un valor por **Capital de \$63.335.414**, más los intereses legales a una tasa del IPC del momento del pago, el interés se liquida desde el inicio de la mora hasta la fecha de pago planteada en el flujo de caja proyectado, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 del periodo 4, distribuido según el acuerdo pertinente.

A cada acreedor relacionado en el cuadro anterior se le pagará una suma igual al valor de la cuota multiplicada por el porcentaje que aparece al frente de su nombre en la columna “%” de este mismo cuadro.

A esta suma de capital se agregará una **indexación** a una tasa igual al IPC (Índice de precios al consumidor) acumulada entre la fecha de incumplimiento de cada obligación y la fecha del pago de la cuota, aplicados sobre el valor de la cuota.

2.3. Obligaciones con los acreedores fiscales de primera clase:

FISCALES: Se incluyen en este grupo, las obligaciones reconocidas en el auto de clasificación y graduación de créditos a favor de entidades públicas, por una cuantía por concepto de capital de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$141.150.285). detallados así:

ACREEDOR	VALOR	%
DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.328.000	0,94%
MUNICIPIO DE CALI	11.336.000	8,03%
MUNICIPIO DE CALI	128.486.285	91,03%
TOTAL	\$ 141.150.285,00	100,00%

FORMA DE PAGO: Según el flujo de caja proyectado, A partir del periodo 4, inicia el pago de la deuda de capital e interés a una tasa del IPC al momento del pago, a los de primera clase, los Fiscales, se pagarán por capital \$141.150.285, más los intereses reconocidos en el Acuerdo por valor de \$735.000, y más los intereses legales a una tasa

del IPC del momento del pago, el interés se liquida desde el inicio de la mora hasta la fecha de pago planteada en el flujo de caja proyectado a 10 años, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 del periodo 4, distribuido según el acuerdo pertinente.

A cada acreedor relacionado en el cuadro anterior se le pagará una suma igual al valor de la cuota multiplicada por el porcentaje que aparece al frente de su nombre en la columna “%” de este mismo cuadro.

A esta suma de capital se agregará una **indexación** a una tasa igual al IPC (Índice de precios al consumidor) acumulada entre la fecha de incumplimiento de cada obligación y la fecha del pago de la cuota, aplicados sobre el valor de la cuota.

2.4. Obligaciones con los acreedores prendarios de segunda clase:

No existen.

2.5. Obligaciones con los acreedores hipotecarios de tercera clase:

No existen.

2.6. Obligaciones con los proveedores de materias primas e insumos de cuarta clase:

Corresponde a las acreencias existentes a favor de los contratistas y proveedores, de conformidad con el artículo 2502 del código civil. Se incluyen en este grupo acreencias por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MCTE, (\$859.130.936)**. Detallados así:

ACREEDOR	VALOR	%
LUBRICO S.A.	\$ 90.842,00	0,01%
LUBRICO S.A.	\$ 641.383,00	0,07%
LUBRICO S.A.	\$ 151.848,00	0,02%
LUBRICO S.A.	\$ 1.013.924,00	0,12%
LUBRICO S.A.	\$ 291.531,00	0,03%
LUBRICO S.A.	\$ 1.026.635,00	0,12%
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	\$ 221.797,00	0,03%
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	\$ 240.073,00	0,03%
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	\$ 283.506,00	0,03%
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	\$ 114.415,00	0,01%
LUBRIKARS SAS	\$ 175.824,00	0,02%
LUBRIKARS SAS	\$ 530.789,00	0,06%
LUBRIKARS SAS	\$ 175.824,00	0,02%
LUBRIKARS SAS	\$ 218.182,00	0,03%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 1.196.858,00	0,14%

PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 843.876,00	0,10%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 1.292.296,00	0,15%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 3.761.533,00	0,44%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 4.126.599,00	0,48%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 14.736.435,00	1,72%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 4.163.886,00	0,48%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 5.302.102,00	0,62%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 7.300.834,00	0,85%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 4.469.584,00	0,52%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 6.708.241,00	0,78%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 8.099.847,00	0,94%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 7.760.292,00	0,90%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 8.374.162,00	0,97%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 19.670.313,00	2,29%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 13.032.315,00	1,52%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 23.458.338,00	2,73%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 13.032.315,00	1,52%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 17.984.766,00	2,09%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 17.232.123,00	2,01%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 16.351.314,00	1,90%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 29.411.480,00	3,42%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 13.925.824,00	1,62%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 17.181.160,00	2,00%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 14.796.188,00	1,72%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 19.656.580,00	2,29%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 29.450.478,00	3,43%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 19.792.252,00	2,30%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 13.925.824,00	1,62%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 8.490.252,00	0,99%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 14.615.292,00	1,70%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 18.051.524,00	2,10%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 26.110.920,00	3,04%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 18.096.748,00	2,11%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 15.485.656,00	1,80%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 3.339.558,00	0,39%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 10.879.550,00	1,27%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 43.065.960,00	5,01%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 13.055.460,00	1,52%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 11.314.732,00	1,32%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 15.486.864,00	1,80%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 287.744.066,00	33,49%
PETROLEOS DEL MILENIO CI SAS	\$ 11.179.966,00	1,30%
TOTAL	\$ 859.130.936,00	100,00%

FORMA DE PAGO: A partir del periodo 5 y 6, inicia el pago de la deuda de capital e interés tasa IPC al momento del pago, a los acreedores de cuarta clase, proveedores

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.

estratégicos, se pagarán un capital por valor de \$859.130.936, más los intereses legales a una tasa del IPC del momento del pago, el interés se liquida desde el inicio de la mora hasta la fecha de pago planteada en el flujo de caja proyectado, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 de los periodos 5 y 6, distribuido según el acuerdo pertinente.

A cada acreedor relacionado en el cuadro anterior se le pagará una suma igual al valor de la cuota multiplicada por el porcentaje que aparece al frente de su nombre en la columna “%” de este mismo cuadro.

A esta suma de capital se agregará una **indexación** a una tasa igual al IPC (Índice de precios al consumidor) acumulada entre la fecha de incumplimiento de cada obligación y la fecha del pago de la cuota, aplicados sobre el valor de la cuota.

2.7. Obligaciones con los acreedores sin preferencia de quinta clase:

Corresponde a las acreencias existentes a favor entidades financieras y otros, de conformidad con el artículo 2509 del código civil. Y los demás créditos no incluidos en las demás categorías, Se incluyen en este grupo acreencias por valor de capital de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS MCTE, (\$1.472.888.093)**. Detallados así:

ACREEDOR	VALOR	%
BANCO BBVA	\$ 683.342,00	0,05%
BANCO BBVA	\$ 47.081.262,00	3,20%
BANCO BBVA	\$ 6.000.000,00	0,41%
BANCO BBVA	\$ 15.000.000,00	1,02%
BANCO BBVA	\$ 45.520.185,00	3,09%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 36.664.408,00	2,49%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 57.021.594,65	3,87%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 4.626.172,40	0,31%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 893.821,54	0,06%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 27.320.000,00	1,85%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 50.000.000,00	3,39%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 249.149.079,00	16,92%
BANCOLOMBIA	\$ 13.701.092,00	0,93%
BANCOLOMBIA	\$ 2.767.799,00	0,19%
BANCOLOMBIA	\$ 5.913.632,00	0,40%
BANCOLOMBIA	\$ 13.974.826,00	0,95%
BANCOLOMBIA	\$ 5.745.247,00	0,39%
BANCOLOMBIA	\$ 8.673.690,00	0,59%
BANCOLOMBIA	\$ 822.227,00	0,06%
BANCOLOMBIA	\$ 5.933.336,00	0,40%

SO LINUX S.A.S.	\$	440.000,00	0,03%
SO LINUX S.A.S.	\$	440.000,00	0,03%
SO LINUX S.A.S.	\$	440.000,00	0,03%
SO LINUX S.A.S.	\$	440.000,00	0,03%
SO LINUX S.A.S.	\$	440.000,00	0,03%
SODICOM FENDIPETROLEO SUR OCCIDENTE	\$	270.000,00	0,02%
SODICOM FENDIPETROLEO SUR OCCIDENTE	\$	270.000,00	0,02%
TRANSPORTES MATIGONZA S.A.	\$	67.438.995,00	4,58%
TOTAL	\$	1.472.888.093	100%

FORMA DE PAGO: Según el flujo de caja proyectado, a partir del periodo 7 hasta el periodo 10, inicia el pago de la deuda de capital, más los intereses reconocidos dentro del acuerdo por valor de \$75.883.453, y más el interés a una tasa del IPC al momento del pago, a los Acreedores de Quinta clase, Quirografarios, planteada en el flujo de caja proyectado, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 de los periodos 7, 8, 9 y 10, distribuidos según el acuerdo pertinente.

A cada acreedor relacionado en el cuadro anterior se le pagará una suma igual al valor de la cuota multiplicada por el porcentaje que aparece al frente de su nombre en la columna “%” de este mismo cuadro.

A esta suma de capital se agregará una **indexación** a una tasa igual al IPC (Índice de precios al consumidor) acumulada entre la fecha de incumplimiento de cada obligación y la fecha del pago de la cuota, aplicados sobre el valor de la cuota.

BENEFICIOS CONCURSALES - PRELACION DE CREDITOS:

Los acreedores y el deudor autorizan y aceptan que en aplicación del artículo 41 de la ley 1116 de 2006 se pueda modificar la prelación de créditos siempre que se cumpla las siguientes condiciones:

- Que la decisión sea adoptada por la mayoría superior al 60% de votos admisibles de conformidad con el auto de calificación y graduación de créditos.
- Que tenga como propósito facilitar la finalidad del acuerdo de reorganización.
- Que no degrade la clase de ningún acreedor, sino que mejore la categoría de aquellos que entreguen recursos frescos o que en general adopten conductas que contribuyan a mejorar el capital de trabajo y la recuperación del deudor.
- Que no afecten la prelación de créditos pensionales, laborales o de seguridad social.

En este caso, si el acuerdo aprobado por los acreedores cumple con los requisitos antes mencionados, la prelación de las obligaciones de la DIAN y demás autoridades fiscales, podrán ser compartidas a prorrata con los acreedores que durante el proceso hayan entregado nuevos recursos al deudor o que se comprometan hacerlo en ejecución del acuerdo o continúen suministrando materia prima, insumos, mercancía, necesarias para el desarrollo del objeto social y viabilidad del Deudor para este efecto, cada peso nuevo suministrado, dará prelación a un peso de la deuda anterior.

3. CÓDIGO DE GESTIÓN ÉTICA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Por medio de este acuerdo se establecen a cargo de la insolvente un Código de Gestión Ética Empresarial y de Responsabilidad Social como lo ordena el artículo 78 de la Ley 1116/2016.

Se advierte que “El incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Códigos de Gestión Ética Empresarial dará lugar a la remoción del cargo y a la imposición de multas sucesivas de carácter personal a cada uno de los administradores y al revisor fiscal, contralor, auditor o contador público responsables, hasta por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La imposición de una o ambas clases de sanciones corresponderá al juez del concurso competente, según el caso, y su trámite no suspende el proceso de insolvencia.

Este código “precisará, entre otras, las reglas a que debe sujetarse la administración de la deudora en relación con:

3.1. “Operaciones con asociados y vinculados, incluyendo normas sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos durante la vigencia del acuerdo, sujetando el reparto a la satisfacción de los créditos y el fortalecimiento patrimonial del deudor. En todo caso, cualquier decisión al respecto deberá contar con la autorización previa del comité de vigilancia”.

A este respecto, la administración del deudor respetará las siguientes reglas:

- 3.1.1. Durante la vigencia del acuerdo no se repartirán utilidades.
- 3.1.2. No garantizará con bienes de la deudora obligaciones de los accionistas.
- 3.1.3. No contratará créditos para proyectos ajenos al objeto social de la sociedad.

3.2. “Manejo del flujo de caja y de los activos no relacionados con la actividad empresarial”.

3.2.1. Todos los activos de esta sociedad están relacionados con su actividad empresarial. La administración se compromete a mantenerlos en buen estado y debidamente asegurados.

3.2.2. En relación con el manejo del flujo de caja que sirve de base a la negociación de este acuerdo, la administración del deudor se compromete a hacerle seguimiento bimestralmente, buscando corregir a tiempo las desviaciones que reduzcan el superávit que permitirá el pago de las obligaciones del acuerdo o para hacer una reserva real en alguna herramienta financiera de tal manera que se mitiguen los riesgos futuros de una situación adversa y que a su vez produzca rendimientos que apuntalen la liquidez de la empresa.

3.3. “Ajustes administrativos exigidos en el acuerdo para hacer efectivos los deberes legales de los administradores de las sociedades consagrados en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, y en cualquier otra disposición, de la manera que corresponda según la forma de organización propia del respectivo empresario”.

La administración de la deudora se compromete a lo siguiente:

3.3.1. Atenerse al Plan de Negocios previsto en este acuerdo en lo relacionado con la reestructuración administrativa, financiera y de competitividad. La administración deberá revisar y tomar las decisiones que sean del caso para que identifique oportunamente su cumplimiento, que lo fortalezca o lo modifique, según el caso, buscando que los efectos de este plan se reflejen en el flujo de caja que lo soporta.

3.3.2. Responder ante los acreedores por el cumplimiento del objeto social de la sociedad, por lo previsto en las disposiciones legales o estatutarias y por qué se cumplan a cabalidad las funciones que le competen a la revisoría fiscal.

3.3.3. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

3.4. “Los compromisos de ajuste de las prácticas contables y de divulgación de información de la actividad del deudor o ente contable respectivo a las normas legales que le sean aplicables, los cuales deberán cumplirse en un plazo no superior a seis (6) meses”.

Dentro de los seis meses contados a partir de la confirmación del acuerdo de reorganización la administración se compromete a hacer los ajustes a que haya lugar en la contabilidad y en la divulgación de información financiera ordenadas por las Normas Internacionales (NIIF). Le solicitará al revisor fiscal que en la certificación de los estados financieros de cierre del año fiscal se pronuncie sobre esta tarea.

3.5. Las reglas que deba observar la administración en su planeación y ejecución financiera y administrativa, con el objeto de atender oportunamente los créditos pensionales, laborales, de seguridad social y fiscales que surjan durante la ejecución del acuerdo.

La sociedad no tiene a su cargo créditos pensionales. Sin embargo, la administración revisará anualmente el estado de cuenta con los fondos de pensiones para atender

prioritariamente estas obligaciones. La revisoría fiscal deberá pronunciarse en su dictamen y en los informes trimestrales que le entregue a la Superintendencia de Sociedades sobre esta regla.

3.6. “Otras obligaciones que se acuerden en códigos de buen gobierno”.

Además de lo dicho, la administración de la deudora se compromete a:

3.6.1. Hacerle estricto seguimiento al acuerdo de reorganización objeto de este documento. Un informe detallado sobre este seguimiento deberá presentarlo en la reunión anual de acreedores, en los comités de vigilancia y en la asamblea ordinaria de accionistas.

3.6.2. En esas reuniones, se examinará además el desempeño económico de la sociedad en relación con las proyecciones del flujo de caja que sirvió de base a la negociación de este Acuerdo y tomará las decisiones a que haya lugar para alcanzarlo o superarlo.

3.6.3. La revisoría fiscal se involucrará en forma activa en la revisión de las operaciones de la compañía y reportará sus hallazgos tanto a los accionistas como al comité de acreedores y a la reunión anual de acreedores.

3.6.4. El contador y el revisor fiscal de la deudora asumen la obligación de suministrar al Comité de Acreedores la información que este considere necesaria para el adecuado seguimiento del acuerdo con requisitos mínimos de calidad, suficiencia, transparencia y oportunidad.

3.6.5. La administración asume la responsabilidad de preservar el medio ambiente a través del cumplimiento con la legislación y regulaciones pertinentes, así como con otros requisitos a los cuales la organización se someta, el mejoramiento continuo de sus procesos y la concientización dentro de la organización en el uso racional de los recursos, principalmente: uso racional del agua, optimización del consumo de energía, cumplimiento con parámetros legales en materia de vertimiento de aguas residuales, uso de materiales libres de contaminantes nocivos para la salud.

3.6.6. La administración propiciará un medio de trabajo apropiado para la preservación de la salud de todos los colaboradores.

3.6.7. Como parte de su responsabilidad social, la deudora aplicará los principios universales que se enmarcan cuatro áreas importantes: derechos humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción, los cuales se detallan a continuación:

3.6.7.1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

3.6.7.2. Cerciorarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

3.6.7.3. Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

3.6.7.4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

3.6.7.5. Apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

3.6.7.6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

3.6.7.7. Apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.

3.6.7.8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

3.6.7.9. Trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

4. COMITÉ DE ACREEDORES

Por el acuerdo que se negocia en este documento se crea un comité de acreedores. Este comité no es un órgano de administración ni de coadministración. En ningún caso suplirá o competirá con las funciones de los órganos de administración de la insolvente, por lo tanto, ninguno de sus miembros individualmente considerados ni como cuerpo colegiado, darán órdenes a sus administradores ni intervendrán en sus decisiones. Tampoco es un órgano de consulta ni un amigable componedor. Sus responsabilidades son las siguientes:

- 4.1 Vigilar y fiscalizar el cumplimiento del pago de las obligaciones en las condiciones establecidas en este Acuerdo.
- 4.2 Vigilar y fiscalizar que se cumpla el código de gestión ética empresarial y de responsabilidad social que hace parte de este documento.
- 4.3 Vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la insolvente con posterioridad al inicio del proceso.
- 4.4 Vigilar y fiscalizar que se realicen a tiempo las reuniones anuales de acreedores prevista en el artículo 34 de la Ley 1116 de 2006.
- 4.5 Informarle oportunamente a la Superintendencia de Sociedades sobre el resultado

del cumplimiento de estas responsabilidades por medio de las actas de las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité.

4.6 Para cumplir sus responsabilidades, el comité cuenta con las siguientes herramientas:

4.6.1 Los términos y condiciones en los cuales se acordó el pago de las obligaciones, contenidos en este documento.

4.6.2 El código de gestión de ética empresarial y responsabilidad social que hace parte de este Acuerdo.

4.6.3 El plan de negocios sobre el cual se fundamenta este Acuerdo.

4.6.4 El flujo de caja proyectado.

4.6.5 La información financiera de la insolvente.

4.7 La composición del comité es la siguiente:

- **En representación de las Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social:**

Principal: Municipio de Cali

Suplente: Dian

- **En representación de los trabajadores:**

Principal: Carolina Martinez Gonzalez

Suplente: Andres Felipe Cantillo Pérez

- **En representación de los Acreedores Internos:**

Principal: Ricardo Martinez Erazo

Suplente: No aplica

- **En representación de las Entidades Financieras:**

Principal: Banco de Occidente

Suplente: Banco de BBVA

- **En representación de los demás Acreedores Externos:**

Principal: Jimmy Dranguet Rodriguez.

Suplente: Ludivia Fernández Valdez

4.8 En caso de renuncia, falta absoluta de cualquiera de sus miembros o que las acreencias que les dieron derecho a pertenecer al comité hayan sido canceladas, el comité se reintegrará por acuerdo entre sus miembros, en la medida de lo posible respetando las clases representadas y prefiriendo a los acreedores de mayor cuantía.

- 4.9 Los miembros del comité están sometidos a la obligación legal de confidencialidad respecto a la información que conozcan de la deudora y no puede haber conflicto de intereses entre sus miembros y la insolvente. El comité tiene la potestad de sustituir a uno de sus miembros cuando a su juicio considere que tiene conflicto de intereses con la deudora o que filtra información privilegiada perjudicando los intereses de ésta y por lo tanto poniendo en riesgo el cumplimiento del Acuerdo.
- 4.10 El comité se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, en abril y octubre, en reuniones ordinarias, por convocatoria del representante legal de la deudora, del revisor fiscal o de dos de sus miembros principales.

Podrá también reunirse extraordinariamente cuando a juicio de quienes están facultados para convocarlo lo consideren conveniente para el buen suceso del Acuerdo. Tanto a las reuniones ordinarias como a las extraordinarias deberá convocarse por cualquier medio escrito, al menos con diez días calendario de anticipación. Los suplentes serán convocados y tendrán voz pero no voto, excepto cuando estén fungiendo como principales. Deliberará y decidirá válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros principales. Las reuniones podrán ser virtuales. Sus decisiones se tomarán por votación favorable de tres miembros principales.

- 4.11 Los miembros del comité no recibirán remuneración por asistir a las reuniones ni por ningún otro concepto.
- 4.12 Al principio de cada reunión o de manera permanente se elegirá de entre sus miembros un presidente. Actuará como secretario quien designe el presidente. Puede designarse como secretario alguien que no haga parte del comité.
- 4.13 De cada reunión se levantará un acta debidamente foliada y con numeración consecutiva, suscrita por quien haya fungido como presidente del comité y por el secretario. Esta acta será radicada en la Superintendencia de Sociedades dentro de los próximos quince días calendario contados a partir de la fecha de la reunión.

5. DISPOSICIONES VARIAS

5.1. Novación, prescripción y solidaridad

Las obligaciones a cargo de la deudora se entienden modificadas en cuanto a plazos, período de gracia y tasas de interés por lo estipulado en este acuerdo, sin necesidad de sustituir los documentos que la respaldan.

Pero no por ello se entenderá que este acuerdo constituye novación, ni prescripción ni que los acreedores renuncien a su derecho de solidaridad con los codeudores, avalista, fiadores o cualquier otra clase de garantes. Quedan, así mismo, vigentes las garantías constituidas a favor de los acreedores.

5.2. Cláusula de salvaguarda

Si por causas sobrevinientes o de fuerza mayor, la empresa deudora fuere incapaz de pagar las obligaciones a su cargo, que forman parte de este acuerdo, en las fechas estipuladas, podrá desplazar su cancelación hasta por seis meses, sin que ello implique una modificación al termino inicialmente previsto para el cumplimiento del acuerdo. **De este mecanismo no podrá hacerse uso sino máximo dos (2) veces durante la vigencia del acuerdo.** Se entiende que este mecanismo aplica para incumplimientos futuros y no tendrá aplicación en relación con incumplimientos pasados o sobre obligaciones efectivamente incumplidas.

En caso de que la empresa deudora se vea en la necesidad de usar la cláusula de salvaguarda, esta enviará escrito a través del medio más expedito informando esta situación a los miembros del comité de acreedores y al acreedor y/o acreedores a los que se les va a desplazar el pago y convocará a un comité de acreedores, en el que informará la situación de la empresa; de dicho comité se levantará el acta respectiva.

Un plazo mayor a seis (6) meses deberá tramitarse como una modificación al acuerdo, en los términos previstos en la Ley 1116 /06. Se deja expresamente claro que este es un mecanismo de carácter preventivo y no correctivo.

La aplicación de esta cláusula estará sujeta a que los incumplimientos objeto de la misma, sean incumplimiento futuros e inminentes de las obligaciones reestructuradas en virtud del acuerdo de reorganización celebrado entre los acreedores del deudor concursado, que tengan como causa actos, hechos o circunstancias extraordinarios o imprevistos en el mercado, al interior de la organización del deudor o de su estructura, posteriores a la celebración del acuerdo de reorganización, los cuales afecten o puedan afectar sustancial y adversamente las bases de este negocio jurídico o sus proyecciones económicas

y financieras con fundamento en las cuales el acuerdo fue celebrado, de forma que se pueda deducir razonablemente, que la materialización de cualquiera de tales causas, puede afectar en forma grave el cumplimiento normal de las obligaciones de próximo vencimiento.

5.3. Obligaciones posteriores al Acuerdo

Las obligaciones que adquiera la sociedad después de la fecha de celebración del presente Acuerdo no estarán sometidas a él y se atenderán con la prelación prevista en el artículo 71 de la Ley 1116 de 2006.

5.4. Causales de terminación

Son causales de terminación del Acuerdo las que establece el artículo 45 de la Ley 1116/06. El juez del concurso determinará si el Acuerdo está cumplido.

5.5. Causales de incumplimiento

Las causales de incumplimiento y su subsanación están previstas en el artículo 46 de la Ley 1116/06.

6. REUNIÓN ANUAL DE ACREEDORES

61. Se realizará una reunión anual de acreedores, el último día hábil del mes de abril, de cada año, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo (Inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 1116/06).
62. Estas reuniones buscan la transparencia de la ejecución del acuerdo y mantener informados a los acreedores sobre las expectativas de recuperación de sus créditos. Serán convocadas por el representante legal de la deudora, por el revisor fiscal o por el comité de acreedores, por lo menos con diez días calendario de anticipación.
63. Las actas, foliadas y respetando los consecutivos, deberán radicarse en la Superintendencia de Sociedades dentro de los quince días calendario siguientes contados a partir del día de la reunión.
64. En estas reuniones se les presentará a los asistentes los estados financieros con corte a diciembre 31 de los dos últimos años y un informe de gestión en el cual se dé cuenta del cumplimiento del plan de negocios, del código de gestión ética empresarial y responsabilidad social y las desviaciones a favor o en contra de las proyecciones del flujo de caja que sirvió de base al Acuerdo, así como un informe

del cumplimiento de los pagos del Acuerdo y de los gastos de administración. El representante legal deberá expresar su pronóstico fundamentado sobre el futuro de la empresa a corto plazo.

Atentamente,



RICARDO MARTINEZ ERAZO.

REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR.

ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS EN REORGANIZACION.

EMAIL: reorganizacion@edslasceibas.com .

PAGINA WEB: <https://edslasceibas.com/>

CELULAR DE CONTACTO: 3162960003

TELEFONO FIJO: 6664141.

Dirección para Notificaciones: Calle 70 No. 11-124 barrio nueva base, Cali, Valle.

ANEXO 4

PLAN DE NEGOCIOS

ESTACION DE SERVICIO LAS CEIBAS CALI SAS
EN REORGANIZACION

JUNIO 2020

INDICE

1. DESCRIPCION DE LA EMPRESA
 - o MISIÓN
 - o VISIÓN
 - o POLITICA DE CALIDAD
 - o SERVICIOS
2. PLAN ESTRATEGICO
3. PLAN DE MERCADEO
4. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
5. ANALISIS DEL SECTOR
 - o FORTALEZAS
 - o OPORTUNIDADES
 - o DEBILIDADES
 - o AMENAZAS
6. IMPLEMENTACION
7. PLAN DE PRODUCCIÓN
8. PLAN FINANCIERO
 - o PLAN DE PAGOS

1. DESCRIPCION DE LA EMPRESA

ESTACION DE SERVICIO LAS CEIBAS CALI SAS, inicia desde el 17 septiembre de 2007 operaciones con la comercialización de combustible y gas vehicular, fecha desde la cual ha desarrollado su actividad principal de distribución minorista de combustibles líquidos, la venta de aceites, productos derivados del petróleo y el arrendamiento de locales; donde el objetivo principal ofrecer productos de total calidad y satisfacción de nuestros clientes, lo cual nos ha permitido sostenernos en el mercado, trabajando en el mejoramiento continuo.

MISIÓN

Somos una empresa familiar dedicada a la comercialización minorista de combustible y gas vehicular, enfocado en el servicio de calidad para nuestros clientes, brindando confianza y seguridad al momento de adquirir nuestros productos, logrando así clientes totalmente satisfechos.

Con un equipo humano altamente calificado, que brinda principios y valores que generen la satisfacción de nuestros clientes, una buena calidad de vida para sus familias, una rentabilidad para nuestros accionistas y trabajando continuamente en el cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Ser en el 2023, un aliado estratégico para nuestros clientes, ofreciendo servicio de calidad y ampliando nuestro portafolio de productos; ser reconocida a nivel nacional en el sector minorista de comercialización de combustible y gas vehicular como una empresa que brinda confianza, productos de calidad y contribuyendo a la preservación del medio ambiente.

POLITICA DE CALIDAD

Ofrecer en la comercialización de combustible y gas vehicular un servicio a nuestros clientes con responsabilidad, calidad, agilidad y seguridad que satisfaga sus necesidades; generando rentabilidad a los accionistas, comprometiéndonos a mejorar continuamente la eficiencia de nuestro servicio y promover el desarrollo integral de nuestro equipo humano.

SERVICIOS

ESTACION DE SERVICIO LAS CEIBAS CALI SAS, EN REORGANIZACION, tiene como objetivo principal la comercialización minorista de combustible y gas natural vehicular.

- Venta de lubricantes y aditivos
- Arrendamiento de locales

2. PLAN ESTRATEGICO

Debido a variados factores presentados en el entorno en el cual se desarrolla la Estación de servicio las ceibas Cali SAS, se ha decidido acogerse a la ley 1116 de insolvencia. Entre los factores que desencadenaron la crisis de la empresa están: la situación económica del sector de minas y energía, y las políticas que afectaron el consumo del mismo por la alta variación de los precios de los combustibles, la variación drástica del dólar y dificultades muy graves en especial en el incremento de la cartera, la gestión de recaudo y el incremento de las obligaciones financieras. Todo lo anteriormente mencionado generó pérdidas y sobrecostos que agudizaron el problema de liquidez que hoy se presenta.

Para superar esta crisis se considera un plan estratégico que permita cumplir con las acreencias y hacer viable la continuidad de las actividades económicas de la empresa. Para ello es importante considerar las expectativas y oportunidades que tiene la empresa en el sector que se desarrolla y demás sectores en los cuales puede incursionar y fortalecerse.

El tiempo requerido para llevar a cabo un acuerdo de reorganización empresarial conjuntamente con sus acreedores, es que se apruebe un plazo con un periodo de gracia de Tres **(3) años** durante el cual la empresa estabilizara sus gastos de funcionamiento y superado ese tiempo, Siete **(7) años** adicionales para cubrir las acreencias de primera, segunda, cuarta y quinta clase, para un total en tiempo de diez **(10) años**, En dicho plazo se reconocerán a los acreedores una tasa de interés del IPC actualizado al periodo en que se realicen los pagos, para poder cumplir con las actividades misionales de la empresa.

Para cumplir con los objetivos planteados se desarrollarán estrategias financieras, de mercadeo, operacionales y de gestión humana que permitan la viabilidad del desarrollo de las actividades económicas de la Estación de Servicio las Ceibas Cali sas y así en el año 2030 la empresa pueda retomar su dinámica de sostenibilidad y crecimiento.

Otro tema importante es la selección y escogencia de aliados estratégicos para la conformación de uniones temporales y consorcios, para las cuales las empresas escogidas, deberán cumplir con varios requerimientos que permitan asegurar los aportes necesarios para el óptimo desarrollo de los proyectos y garanticen a través de pólizas u otro mecanismo un excelente cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3. PLAN DE MERCADEO

El plan de mercadeo estará enmarcado en la misión y visión de la empresa, el cual permitirá superar la situación coyuntural que actualmente atravesamos y plantear nuevos objetivos que permiten el desarrollo de las actividades comerciales de la compañía.

Es pertinente por lo anterior realizar un análisis del mercado en el cual va a desarrollar su actividad comercial la empresa, teniendo en cuenta el tamaño, estructura del mercado, clientes, competencia y sus proyecciones.

Para comenzar con el plan de mercadeo es importante mencionar que la Estación de Servicio las Ceibas Cali SAS, es una empresa, perteneciente al régimen común, del sector de minas y energía, que en sus inicios dedico sus esfuerzos más importantes a la distribución minorista de combustibles líquidos, gaseoso, aceites, lubricantes y arrendamiento de locales en la ciudad de Santiago de Cali, concentrándose en un 90% de los ingresos en esta actividad; otro 05% correspondiente al arrendamiento de locales y El 05% restante corresponde al descuento proveniente de la compra al mayorista de combustible por volumen.

Adicionalmente, el plan de mercadeo requerirá de un acercamiento con el distribuidor mayorista a fin de aunar esfuerzos económicos y logísticos que permitan a la estación ofrecer un servicio de calidad y un incremento en las ventas.

Es así como obtuvimos los siguientes resultados en ventas para los primeros años en miles.

2008	\$ 8.585.883	
2009	\$10.208.826	incremento 18.90%
2010	\$ 9.406.783	Disminución 7.85%
2011	\$ 7.867.214	Disminución 16.36%
2012	\$ 7.528.896	Disminución 4.30%
2013	\$ 8.725.601	Incremento 15.89%
2014	\$ 7.068.087	Disminución 18.99%
2015	\$ 5.511.394	Disminución 22.02%
2016	\$ 5.027.250	Disminución 8.78%
2017	\$ 5.312.534	Incremento 0.05%
2018	\$ 4.451.851	

Se generó un buen comportamiento en ventas durante los siete primeros años, dado que la estación se encuentra ubicada sobre una vía importante del norte de la ciudad de Cali con excelente flujo vehicular que conecta al norte del sur.

Para los años 2015 en adelante se evidencia una disminución drástica en venta, debido

a la construcción del puente elevado de la calle 70 con cra 8 lo que minimizo y nos bloqueó el ingreso vehicular a la estación de servicio, dado que anteriormente el flujo vehicular que ingresaba a la estación era por la vía principal (calle 70), actualmente este acceso quedo cerrado; perdiendo este flujo vehicular, para mitigar un poco esta situación con recursos propios se construyó un acceso no convencional a la estación evitando así el impacto negativo que trajo dicho obra. También encontramos en este año un incremento considerable de la cartera dado que el cliente ETM el operador del mío nos quedó debiendo una cartera de \$ 500.000.000 (Quinientos Millones de pesos), porque se acogió a la ley de insolvencia, la cual empezaremos a recuperar para el año 2023 con pagos parciales mensuales, esto teniendo en cuenta el cumplimiento dentro del acuerdo de ETM operador del MIO de Cali.

Para el año 2019 se evidencia una disminución drástica en ventas, debido a las decisiones tomadas desde el año 2015; de cerrar créditos, mejorar el precio de venta y así mismo la rentabilidad del negocio, eliminación de líneas que no generaran rentabilidad eficiente, y la poca rotación de inventarios.

Lamentablemente para el año 2018 e inicios del año 2019, el flujo de efectivo decayó mucho debido a los altos costos en créditos bancarios que aumentaron los gastos financieros de la empresa lo cual disminuía su competitividad frente a otras estaciones de servicio, el incremento en el número de estaciones en el sector, la diferencia entre oferta y demanda, así como también los precios bajos y poco competitivos de otras estaciones de servicio aledañas, dificultaron el sostenimiento de la estación.

Teniendo en cuenta los sectores y las empresas en que ha desarrollado su actividad comercial La Estación de Servicio las Ceibas Cali SAS, en los últimos años, es pertinente realizar un análisis del sector con datos de crecimiento de años anteriores y proyecciones para los próximos años.

Crecimiento sector: Minero

2014: **decrecimiento del 0,2%** con respecto al año anterior.

2015: **crecimiento del 0,6%** con respecto al año anterior

2016: **decrecimiento del 6.5%** con respecto al año anterior

2017: **Decreimiento del 3.6%** con respecto al año anterior

2018: Se espera un **crecimiento del 3,7%**

2019: Se espera un **crecimiento del 4,0 %**

2020: Se espera un **crecimiento del 5,0 %**

2021: Se espera un **crecimiento del 6,0 %**

CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA POR SECTOR

En la minería se proyecta una recuperación dado el mejor comportamiento de los precios de los productos básicos, sin embargo, **los pronósticos para 2017 mantienen la variación en negativo.**

(%) Proyecciones de crecimiento sectorial		
Sector	2016	2017
Agricultura	1,5	2,1
Minería	-6,9	-1,7
Construcción	2,6	4,2
Edificaciones	2,2	2
Obras civiles	2,9	5,8
Industria manufacturera	3,8	3,5
Servicios públicos	1,1	3
Comercio	2	2
Servicios sociales	2,1	2
Establecimientos financieros	3,8	3,6
Transporte y comunicaciones	0,8	2,9
PIB	1,9	2,6

INDICADORES FINANCIEROS

En el año 2016, las empresas de este subsector presentaron un comportamiento negativo en sus rentabilidades (ver tabla 6). Esto obedeció principalmente al comportamiento del margen de utilidad antes de impuestos.

INDICADOR	AÑO	
	2015	2016
Margen UAI	0,2%	-26,0%
Rotación de activos	0,08%	0,53
Apalancamiento	1,75%	1,80%
Rentabilidad del patrimonio	0,3%	-24,6%
Rentabilidad del activo	0,2%	-13,7%

Fuente: Supersociedades. Cálculos Grupo Estudios Económicos y Financieros. Nota: Margen UAI= UAI/ Ingreso operacional; Rotación de activos totales= Ingreso operacional / Activo total; Apalancamiento= Total Activo / Total Patrimonio; Rentabilidad del patrimonio = UAI*Rotación de activos*apalancamiento; Rentabilidad del Activo = margen UAI*rotación de Activos.

La estrategia principal en la reorganización de la Estación de Servicio las Ceibas Cali SAS, es la de fortalecer las ventas de combustibles, gas vehicular y aceites, mediante nuevas alianzas con los proveedores con las cuales se mejoren los beneficios para la compra por volúmenes y la promoción de productos, así como también el mejoramiento la atención al

cliente, brindando mejores alternativas al servicio y mejorando la calidad de este, además se pretende adicionar nuevas unidades de negocios en los locales para arrendar. De acuerdo con los balances realizados se propone desarrollar las alianzas anteriormente anotadas, dirigiendo su ejecución al consumidor y usuario de las EDS, con el fin de brindar un paquete de servicios cómodo, eficiente, a un precio justo y de alta calidad, que permitan cumplir con sus objetivos y expectativas a corto, mediano y largo plazo, es por eso que el análisis de mercado se realizó para la empresa y el sector que más se ajusten a lo que esperamos.

PROYECCIONES DEL MERCADO

Se están gestionando las acciones necesarias para lograr la adhesión de nuevos productos y servicios al contrato de suministro, con el fin de aumentar las ventas no solo de combustible líquido sino también de lubricantes.

Gestionar con el mayorista estrategias de mercado que aumenten las ventas como una tarjeta fiel que permita al cliente tanquear en cualquier estación de servicio que tenga la misma bandera de nosotros con un precio preferencial.

La acumulación de puntos intercambiables ya sea por combustible u otros artículos, donde el costo de los productos ofertados sea asumido en conjunto con el mayorista para que no se vea afectado mucho el margen del minorista.

Programar dos veces al año promociones agresivas para atraer clientes.

Hacer alianzas con la empresa privada, centrales de taxis, empresas de transporte para el suministro de combustible, ofreciendo un valor agregado en servicio que brinde confianza y seguridad.

4. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es importante para desarrollar el plan estratégico realizar cambios estructurales en la organización tanto en la parte operativa como en la administrativa, optimizando la planta física, el personal, arrendamientos, servicios y demás costos fijos.

A partir del primer año de reorganización, la planta de personal administrativo de Estación de Servicio las Ceibas Cali SAS, se ajustará al mínimo requerido cambiando y unificando manuales de funciones y ajustando el mapa de procesos del sistema de gestión de calidad. Esto conlleva a definir nuevos salarios que reducirán los gastos fijos mensuales, los cuales se controlarán minuciosamente para no desbordar el presupuesto destinado para tal fin.

El Organigrama de EDS las Ceibas Cali SAS, tendrá una base administrativa muy pequeña y el personal operativo, se mantendrá el mínimo necesario para cubrir los turnos rotativos del establecimiento y serán objeto de constante evaluación para controlar que estos no superen los márgenes establecidos y por el contrario que haya más rentabilidad

y mayor flujo de caja. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de funcionamiento de la administración incluyendo todas las variables vigentes.

PRESUPUESTO EDS LAS CEIBAS CALI SAS - ADMINISTRACION ANTERIOR

EGRESOS				
NOMINA ADMINISTRACION				
ASISTENTE CONTABLE			1.000.000	
JEFE DE PATIOS			1.450.000	
ADMINISTRADOR			2.500.000	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA			962.211	
GERENTE			2.175.000	
AGENTE DE SERVICIO 1			1.005.357	
AGENTE DE SERVICIO 2			1.050.766	
AGENTE DE SERVICIO 3			934.936	
AGENTE DE SERVICIO 4			973.773	
AGENTE DE SERVICIO 5			1.043.280	
AGENTE DE SERVICIO 6			866.513	
AGENTE DE SERVICIO 7			904.977	
AGENTE DE SERVICIO 8			988.431	
AGENTE DE SERVICIO 9			1.034.328	
AGENTE DE SERVICIO 10			992.987	
AGENTE DE SERVICIO 11			1.037.421	
AGENTE DE SERVICIO 12			1.046.698	
AGENTE DE SERVICIO 13			1.051.256	
SERVICIOS PUBLICOS				
Energía			3.843.937	
Agua			2.763.034	
Teléfono			169.896	
Internet			128.400	
Celulares			99.592	
Parabólica			52.200	
SERVICIOS			12	
ASESORIA CONTABLE			1.000.000	
REVISORIA FISCAL			751.380	
VEHICULOS			2	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES			1.315.068	
COSTOS FINANCIEROS INTERESES			12.345.111	
IMPUESTOS				
TOTAL				\$102.573.305

Como bien se plantea una de las acciones a tomar para solucionar el tema de la crisis que se presenta en estos momentos, es el ajuste en los costos fijos que genera la administración de E.D.S. LAS CEIBAS CALI SAS, En el año 2019 se realizaron ajustes y la disminución de los costos, que mensualmente se aplican, recortando salarios y algunos cargos, se suprimió el cargo de oficios varios por nómina y se contrató un vez a la semana por prestación de servicios, se suprimió el cargo de mensajería y se unificó la función al jefe de patios. Este nuevo esquema debe ser factor constante de evaluación para mejorarlo y optimizarlo día a día, y que cumpla con los requerimientos de la empresa para la generación de ingresos.

Para la implementación del plan estratégico se tuvieron en cuenta factores internos y externos actuales y las expectativas del entorno durante los años que se plantea como tiempo de la reorganización.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Es importante considerar los aspectos positivos y oportunidades con la que a la fecha cuenta la EDS las Ceibas Cali SAS, así como los aspectos a mejorar y las amenazas en el sector que desarrolla sus actividades.

FORTALEZAS

Al analizar aspectos positivos tomamos en cuentas los siguientes

- Experiencia certificada
- Ubicación geográfica de la estación, en vías principales de afluencia hacia el sur de la ciudad.
- Servicios y productos que ofrece de forma integral al pertenecer al esquema de súper Station.
- Precios asequibles y atención al cliente con excelencia.
- Exactitud en venta de combustibles líquidos.

OPORTUNIDADES

Teniendo en cuenta el análisis que se realizó del entorno económico, social, político y tecnológico, se considera que para la EDS las Ceibas Cali SAS son las siguientes:

- Políticas Nacionales de implementación de Tecnologías que cuidan el medio ambiente.
- Alianzas estratégicas con entes gubernamentales.

- Alianzas con centrales de taxi, empresas de transporte.
- Alianzas con clientes prepagos
- Estrategias conjuntas con empresas de turismo
- Establecer estrategias de mercado con el mayorista tales como la ruta fiel donde el cliente pueda tanquear en cualquier estación con nuestra bandera con un precio preferencial.

Por mejorar y tener en cuenta en el desarrollo del sector de la EDS las Ceibas Cali sas, debe considerar los siguientes aspectos:

DEBILIDADES

- Baja solidez financiera.
- Cuentas por pagar con proveedores.
- Capacidad de negociación con distribuidores.
- Carencia de implementos modernos.
- La estación no está ubicada en una vía de acceso primario.
- La estación actualmente no recibe apoyo en mercadeo por partes del mayorista.

AMENAZAS

- Empresas con mayor respaldo y musculo financiero
- Nuevas estaciones de servicios incursionando en el sector
- Requisitos y certificaciones nuevos que dificultan competitividad
- La competencia desleal en precios entre distribuidores minoristas y terpel siendo mayorista vende con precios por debajo del margen establecido para que una estación sea rentable.

6. IMPLEMENTACION

La implementación y desarrollo del plan estratégico requiere considerar factores que permitan la eficiencia en el logro de objetivos. Para ello es pertinente tener en cuenta identificar los factores internos y externos que afectan las operaciones y desarrollar las siguientes estrategias:

- Cumplir con las ventas mínimas presupuestadas en cada año.
- Incursionar en nuevos mercados públicos y privados.

- Participación en licitaciones públicas.
- Garantizar los márgenes de rentabilidad planteados.
- Optimizar la capacidad instalada.
- Fidelización de clientes actuales.
- Ampliar el portafolio de productos y Servicios.
- Mejorar la capacidad de negociación con proveedores.
- Establecer alianzas estratégicas.
- Mejorar la estabilidad financiera.
- Iniciar proceso de reorganización empresarial.
- Control de costos y tiempos.

Lo anterior permitirá a la EDS las Ceibas Cali SAS, en REORGANIZACION, un entorno favorable para el desarrollo de sus actividades, pero debido a las dificultades actuales es necesario acogerse al proceso de reorganización empresarial que permitirá en el plazo propuesto consolidarse financieramente, cubrir su pasivo y volver a crecer con la dinámica esperada.

EDS las Ceibas Cali SAS EN REORGANIZACION, para brindar sus servicios debe emplear profesionales especializados en las diferentes secciones de su estructura y con amplia experiencia en sus funciones de tal manera que el recurso humano sea un gran aportante a la consecución de los objetivos planeados en la reorganización administrativa.

Estos profesionales se desempeñarán en cada una de sus áreas, teniendo a su cargo las funciones técnicas como actividad principal, pero responsabilizándose también de la parte económica y financiera que implica en el desarrollo del mejoramiento de las actividades de la EDS las Ceibas Cali SAS en REORGANIZACION.

El perfil y condiciones, salario y demás, dependerá específicamente del cargo y de los objetivos que se plantean con la modificación de funciones y responsabilidades de cada uno, para ello es importante organizar el personal y determinar si su perfil, las condiciones laborales y su salario se ajustan a los objetivos que se plantean en la reorganización.

En adelante las licitaciones y ofertas presentadas deberán cumplir con la expectativa económica planteada de tal manera que permitan asumir los costos propios de cada oferta económica y además aporten para superar la crisis actual. En consecuencia, EDS las Ceibas Cali SAS EN REORGANIZACION, solamente aplicara a los procesos que cumplan con estas condiciones.

Los gastos fijos administrativos serán estrictamente controlados y deberán ajustarse a los requerimientos planteados. Será menester de la Gerencia velar por el cumplimiento de este aspecto.

El portafolio de servicios además de ser dispuesto para las licitaciones estatales será presentado en el sector privado, buscando así no tener dependencia en un sector en particular, sino lograr acceder a cualquier nicho de mercado que produzca las condiciones necesarias para lograr sacar adelante a la empresa, como por ejemplo las empresas de turismo, o las de transporte de pasajeros y carga por vía terrestre.

EDS las Ceibas Cali SAS, EN REORGANIZACION realizara, de ser necesario, para el desarrollo de los proyectos uniones temporales y alianzas estratégicas con empresas cuyo aporte desde el punto de vista técnico y financiero sea importante y coadyuve a impulsar la dinámica de crecimiento ampliamente expuesta en este documento.

7. PLAN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta los ítems anteriores del presente documento se pondrá en marcha el proceso para que la EDS las Ceibas Cali SAS, preste sus servicios durante la reestructuración financiera a la cual está aplicando. Los recursos que se van a utilizar y la forma como se enfrentaran las posibles contingencias están explicadas con precisión a lo largo de todo el Plan de Negocios.

Para iniciar se fortalecerá el área de licitaciones para estar monitoreando los procesos estatales en los cuales EDS las Ceibas Cali SAS, cumpla con los requisitos para participar y además las condiciones de localización geográfica y expectativa económica de los mismos se ajusten a las pretensiones de la empresa. En el plan de mercadeo se explica en detalle los recursos y planes de inversión de los sectores en los cuales vamos a intervenir.

Para el sector privado se creará desde la Gerencia una avanzada, en la cual se retomará los contactos con las empresas de este sector con las que se haya trabajado anteriormente y por diferentes razones no se continuó. Además de la búsqueda de nuevas empresas que estén desarrollando proyectos en las diferentes áreas en las que EDS las Ceibas Cali SAS, pueda participar, empresas de carga, de turismo, transporte de pasajeros, empresas de operación conjunta entre otras.

En lo referente a las relaciones comerciales con los bancos y proveedores de acuerdo a lo planteado en la reestructuración se adelantarán acercamientos en la medida que se cumplan las condiciones que se proponen. Así no sea de una forma inmediata creemos que podemos ir retomando las relaciones con ellos para que nuevamente sean nuestros aliados en el desarrollo de la empresa.

En cuanto al recurso humano la planta de personal administrativo estará ajustada a lo mínimo requerido para cumplir con su misión. Por lo tanto, se redefinirán funciones y se ajustarán procesos para hacer más eficiente la empresa y así reducir costos fijos mensuales. Se revisarán los tipos de contrato del personal de tal forma que, ajustados a la legalidad, no impliquen sobrecostos por periodos improductivos de tiempo o no exijan

continuidad permanente. Una opción es tener algunas dependencias por outsourcing o contratos de prestación de servicios.

8. PLAN FINANCIERO

Para cumplir con los objetivos propuestos en la reorganización administrativa EDS las Ceibas Cali SAS, EN REORGANIZACION, elaboró un plan de negocios que incluye una propuesta en ventas a partir del primer periodo de la misma que inicia con \$762,547.000, y un valor en costos de prestación de servicios (compra de materiales, herramientas y equipos, transporte, pólizas, retenciones) del 62,56%, además de los gastos operacionales de ventas y administración, No operacionales, gastos financieros, e impuestos del 55,96%, los cuales arrojarían un margen de rentabilidad mínimo del 31,01%.

Durante los periodos primero, segundo y tercero, serán de gracia, se causará el interés reconocido centro del acuerdo más el interés a una tasa del IPC, durante estos 3 periodos, si se reconocerán los interés mas no se pagaran durante estos 3 periodos, no se realizará pago ni de capital, ni interés, no habrá abono a obligaciones y deudas anteriores, se busca únicamente mantener la operación y consolidarse, para a partir del cuarto periodo, comenzar a pagar las obligaciones con los diferentes acreedores considerando unos intereses a una tasa del IPC, sobre el capital adeudado. Además, en ese mismo año, ósea el periodo 4, se pagarán en su totalidad las obligaciones de primera clase, ósea las laborales y fiscales.

La EDS las Ceibas Cali SAS EN REORGANIZACION, cuentan con unos costos indirectos, de los cuales hacen parte los costos financieros que se generen durante la operación de estabilización de operaciones, como lo son gravámenes y otros generados por bancos entre otros.

También hay una serie de retenciones que se efectuaran a EDS las Ceibas Cali SAS, que dependen de la entidad contratante, usuario o consumidor y no es posible determinarla con total certeza, ya que la empresa va a aplicar a diferentes tipos de procesos con diferentes personas naturales y jurídicas y no hay seguridad de saber en qué porcentaje van a ser establecidos.

Como se puede analizar en el flujo de caja proyectado a 10 años, las ventas para el primer periodo serán de \$762,547.000, cifra que no está lejos de los ingresos generados en los años anteriores (teniendo en cuenta la norma NIIF que actualmente aplica que se deben restar los costos directos a excepción de los fletes al ingreso de combustibles).

Con respecto a la cifra inicial de ventas planteada por EDS las Ceibas Cali SAS, EN REORGANIZACION, en el flujo de caja proyectado a 10 años, logramos cubrir con los costos y gastos y además pagar las deudas según el acuerdo de reorganización, ya que los ingresos de los años anteriores son superiores y con las medidas y correctivos a implementar con seguridad se llega a esa cifra y se mantiene presupuestalmente los márgenes y excedentes.

Si se logran las cifras planteadas en el flujo de caja proyectado a 10 años, se logra un punto de equilibrio en el periodo 3 del proceso, habiendo a esa fecha aumentando como mínimo las ventas en los porcentajes propuestos, con las utilidades mínimas, controlando no superar los costos de prestación de servicios y los gastos administrativos. Un tema importante en este capítulo es la consecución de recursos de capital de trabajo. Definitivamente la coyuntura por la que está pasando EDS las Ceibas Cali SAS, EN REORGANIZACION, no es fácil, por eso se aplica a la ley de insolvencia, es por eso que se definió una estrategia económica para lograr la capitalización de la empresa.

Si hay algo que le da mucho valor a la empresa es precisamente su nombre y tradición, así como la experiencia certificada y reconocimiento en la zona y hacerla ganar más valor.

Otro factor que apalanca financieramente el desarrollo de los proyectos es la capacidad de negociación con los proveedores de los socios estratégicos, la cual a través de créditos y operaciones financieras capitalizaran y ayudaran en la sostenibilidad de la empresa. No obstante, A pesar de la situación de la EDS las Ceibas Cali SAS, EN REORGANIZACION aún se cuenta con proveedores que nos otorgan créditos en materia prima.

El crecimiento anual esperado en ingresos es del 3.51% tasa IPC abril 2020, durante el tiempo solicitado para el proceso de insolvencia y la disminución de los costos operativos y administrativos será de un 48% para el 2019. Los costos administrativos y demás serán indexados con un IPC planteado del 3.51% anual (según históricos).

PLAN DE PAGOS

Se inicia tal como nos muestra el flujo de caja proyectado a 10 años, en el periodo 1, esperando una facturación de \$762,547.000, iniciando con estrategias comerciales propias y patrocinadas por terceros que agreguen valor y flujo de efectivo a la operación.

Para ello se fortalecerán las relaciones comerciales con el gremio de combustible a nivel local, regional y nacional, tales como fendi petróleo, sodicom entre otros.

Una vez puesto en práctica las estrategias que hemos hecho referencia, se realizaran cambios en la estructuración del precio al consumidor final, en los costos financieros para el manejo de los recursos, modalidades en la compra y venta de combustible y forma de pago a los acreedores.

- El costo propio de la compra de combustibles no podrá superar el 74%. En este valor estarán incluidos los materiales a suministrar, mano de obra calificada y no calificada, ingeniería, herramienta y equipo, transporte, dotaciones, elementos de protección personal, elementos de seguridad, retenciones de ley, pólizas, estampillas y demás costos.

- La administración central fue ajustada en su planta física y de personal y se redujeron al máximo los gastos fijos tales como nóminas, servicios públicos, celulares, seguros, aseo y cafetería, papelería, certificados, contabilidad, asesoría jurídica y la revisoría fiscal.
- Se proyecta un pago anual de impuestos basados en el ejercicio anteriormente planteado el cual incluye la declaración de renta y otros impuestos generales nacionales y municipales.

Este modelo se repite durante los periodos 1, 2 y 3, los cuales son el periodo de gracia que EDS las Ceibas Cali SAS, EN REORGANIZACION, solicita en la reestructuración, teniendo en cuenta que si se reconocerán los interés mas no se pagaran durante estos 3 periodos, a una tasa del IPC, aclarando que se espera un aumento de los ingresos del 3.51% tasa según IPC, durante todo el tiempo de la reestructuración, cifra que es fundamental de lograr para cumplir los objetivos planteados.

Con la facturación del primer periodo y sin sobrepasar los egresos planteados, al final del ejercicio, posibilita reducir los costos propios de los proyectos en un 19% para el año 2019 y un 20% desde el 2020, hasta terminar el proceso de reestructuración de la empresa. Esto debido a que aumentaría la capacidad de negociación con proveedores y el flujo de caja se mejoraría.

A partir del periodo 4, comienza el pago de la deuda de capital e interés tasa IPC al momento del pago, a los de primera clase. Laborales se pagarán por capital \$63.335.414, y Fiscales, se pagara un capital de \$141.150.285, más los intereses reconocidos dentro del acuerdo por valor de \$735.000 y más los intereses legales a una tasa del IPC del momento del pago, el interés se liquida desde el inicio de la mora hasta la fecha de pago planteada en el flujo de caja proyectado, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 del período 4, distribuido según el acuerdo pertinente.

A partir del periodo 5 y 6, comienza el pago de la deuda de capital e interés tasa IPC al momento del pago, a los acreedores de cuarta clase, proveedores estratégicos, se pagarán por capital un valor de \$859.130.936, más los intereses legales a una tasa del IPC del momento del pago, el interés se liquida desde el inicio de la mora hasta la fecha de pago planteada en el flujo de caja proyectado, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 de los periodos 5 y 6, distribuido según el acuerdo pertinente.

A partir del periodo 7 hasta el periodo 10, inicia el pago de la deuda de capital, más interés reconocido dentro del acuerdo, más el interés tasa IPC al momento del pago, a los Acreedores de Quinta clase, Quirografarios, se pagarán por capital un valor de \$1.472.888.091, más el valor de los intereses reconocidos dentro del acuerdo por un valor de \$75.883.453, más los intereses legales a una tasa del IPC del momento del pago, el

interés se liquida desde el inicio de la mora hasta la fecha de pago planteada en el flujo de caja proyectado, Este valor se divide en pagos mensuales iguales desde el mes 1 hasta el mes 12 de los periodos 7,8,9 y 10, distribuidos según el acuerdo pertinente.

En el resultado del ejercicio anual se puede presentar un superávit con las condiciones de incremento de ventas y disminución de costos. Con esto garantizamos que, ante la ausencia de créditos, que muy probablemente se presente hacia EDS las Ceibas Cali SAS EN REORGANIZACION, el flujo de caja y flujo de efectivo, permita el sostenimiento de la organización, el desarrollo de los proyectos y el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos con los acreedores según acuerdo de reestructuración.

Es importante aclarar que, con el valor de los ingresos proyectados, las nuevas prácticas administrativas, la implementación del programa de mercadeo y un estricto cumplimiento de las etapas jurídicas y pre jurídicas, lograremos que los servicios prestados se cancelen en la misma vigencia fiscales.

Con este modelo en el plazo solicitado de DIEZ (10) años, incluyendo los TRES (3) periodos de gracia requeridos, se llevaría a feliz término la reorganización administrativa para sacar de la crisis y fortalecer a la EDS las Ceibas Cali SAS EN REORGANIZACION.

Atentamente,



RICARDO MARTINEZ ERAZO.
REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR.
ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS EN REORGANIZACION.

EMAIL: reorganizacion@edslasceibas.com

PAGINA WEB: <https://edslasceibas.com/>

CELULAR DE CONTACTO: 3162960003

TELEFONO FIJO: 6664141.

Dirección para Notificaciones: Calle 70 No. 11-124 barrio nueva base, Cali, Valle.

FLUJO DE CAJA PROYECTADO A 10 AÑOS										
PERIODO	3.51%		3.51%		3.51%		3.51%		3.51%	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Saldo Inicial de Caja	376.54B	668.334	966.879	1.272.465	1.351.450	1.163.448	989.744	732.728	491.726	266.985
INGRESOS DE EFECTIVO										
Ventas	762.547	789.312	817.017	845.694	875.378	906.104	937.908	970.829	1.004.905	1.040.177
Operacionales:										
Por Comercio al por menor Combustibles y lubricantes										
No. operacionales:										
Comision (GAS), Arrendamientos, Diversos										
Otros Ingresos (Promedio \$16.5M. Mes)										
Ingresos por nuevo proyecto										
Recaudo de Carrera (Neto)										
2. Total Ingresos	968.287	1.002.274	1.037.454	1.073.869	1.111.562	1.150.577	1.190.963	1.232.765	1.276.035	1.320.824
EGRESOS										
Pago a Proveedores (Neto)	136.961	141.768	146.744	151.895	157.226	162.745	168.457	174.370	180.491	186.826
Costos de Venta	79.729	82.528	85.425	88.423	91.527	94.739	98.065	101.507	105.070	108.758
Costos de produccion	24.630	25.495	26.394	27.316	28.275	29.267	30.294	31.358	32.458	33.598
Gastos Operacionales de administracion	195.670	202.538	209.647	217.005	224.622	232.506	240.667	249.115	257.859	266.909
Gastos Operacionales de venta	187.205	193.776	200.578	207.618	214.905	222.449	230.256	238.338	246.704	255.363
No Operacionales	24.783	25.653	26.553	27.485	28.450	29.448	30.482	31.552	32.659	33.806
Gastos Financieros	9.151	9.472	9.804	10.148	10.505	10.873	11.255	11.650	12.059	12.482
Pago de Impuestos	9.913	10.261	10.621	10.994	11.380	11.779	12.193	12.621	13.064	13.522
3. Total Egresos	668.042	691.490	715.761	740.884	766.890	793.807	821.670	850.511	880.364	911.264
4. FLUJO NETO OPERATIVO (2-3)	300.246	310.784	321.693	332.984	344.672	356.770	369.293	382.255	395.672	409.560
5 Subtotal de Caja (1+4)	676.794	979.118	1.288.572	1.605.449	1.696.122	1.520.218	1.359.036	1.114.983	887.398	676.545
6 Inversion para futuros Proyectos	8.460	12.239	16.107	20.068	21.202	19.003	16.988	13.937	11.092	8.457
7 Saldo Final de Caja (1+4)	668.334	966.879	1.272.465	1.585.381	1.674.920	1.501.216	1.342.048	1.101.046	876.305	668.089
8. Saldo Final EFECTIVO	668.334	966.879	1.272.465	1.351.450	1.163.448	989.744	732.728	491.726	266.985	68.769

PERIODO	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%	3.51%
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
IPC ABRIL 2020										
MES	16.564									
Operacionales:	352.844									
No. operacionales:	582.609									

Capital	Interes Reconocido en el Acuerdo	Intereses tasa del IPC del periodo de pago	TOTAL Capital mas Intereses
63.335.414	0	8.892.292	72.227.706
141.150.285	735.000	19.817.500	161.702.785
0	0	0	0
859.130.936	0	163.811.655	1.022.942.591
1.747.888.081	75.883.453	613.508.720	2.437.280.254
2.811.504.726	76.618.453	806.030.167	3.694.153.346

000039

LUDIVIA FERNANDEZ VALDES, en calidad de Contadora identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.914.494 expedida en Cali, portadora de la Tarjeta Profesional de Contador No. 173449-T, expedida por la Junta Central de Contadores, el Revisor Fiscal el señor HECTOR FABIO SALGADO HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.103.213, expedida en Cali, con Tarjeta Profesional, 112036-T, expedida por la Junta Central de Contadores, y el señor RICARDO MARTÍNEZ ERAZO, Obrando en calidad de Representante Legal con funciones de promotor de la Sociedad ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS, EN REORGANIZACION, con NIT. 900.173.072-7.

CERTIFICAN

Que la Sociedad ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS, EN REORGANIZACION, con NIT. 900.173.072-7, se encuentra al día en el pago de las retenciones de carácter obligatorio a favor de entidades fiscales, descuentos efectuados a trabajadores, o aportes al sistema de seguridad social, y así mismo que estarán al día par a la fecha de la audiencia de confirmación del acuerdo, según el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010.

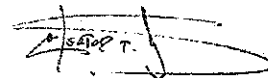
La anterior certificación se expide en la Ciudad de Cali, a los 15 días del mes de agosto de 2020.



RICARDO MARTÍNEZ ERAZO.
Representante Legal.
C.C. 16.592.435



LUDIVIA FERNANDEZ VALDES.
Contador Público.
TP. No. 173449-T



HECTOR FABIO SALGADO.
Revisor Fiscal.
TP. No. 112036-T